

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR
PROYECTO PEDAGÓGICO PARA EL AÑO 2024
PROGRAMA SERVICIOS DE APOYO PEDAGÓGICO (Escuela de familias)

NOMBRE DEL PROYECTO: Escuela de familias

RESPONSABLE:

Olga Cecilia Maya (maestra de apoyo), Jannette Cardeño (PAI –PEEP), Sonia Emilce García (PTA), Claudia Usuga (Docente), Nathalia Osorio (Docente), y Trabajadora Social en formación.

NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

Ley 115/1994 Ley General De Educación:

Habla de la participación de la Familia y reconoce su papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes.

Por medio de la cual se señalan las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona.

Artículo 7. menciona que, a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, le corresponde:

- ü Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional.
- ü Participar en las asociaciones de padres de familia
- ü Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento
- ü Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos
- ü Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo
- ü Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos
- ü Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

Ley 1098/2006 Código De Infancia Y Adolescencia:

Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 10°. La corresponsabilidad, como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

Ley 1361/2009

Protección Integral A La Familia: Tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En esta ley se dictan los derechos y deberes de las familias. En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

LEY 1404 del 27 de julio de 2010.

Por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.

Artículo 1°. *Objetivo.* La presente ley tiene como propósito fundamental integrar a todos los padres y madres de familia, así como a los acudientes a un cuerpo organizado que se articule con la comunidad educativa, principalmente docentes, alumnos y directivos, asesorados por profesionales especializados, para pensar en común, intercambiar experiencias y buscar alternativas de solución a la problemática que se presente en la formación de los hijos e hijas, la recuperación de valores, el fortalecimiento de instrumentos adecuados en técnicas de estudio y la comunicación e integración de la familia.

Artículo 2°. Como complemento formativo que consagra la Ley General de Educación, es función de todas las instituciones educativas del sector público y privado, en los niveles preescolar, básica y media, implementar y poner en funcionamiento el programa Escuela para Padres

y Madres, cuyo contenido debe ser instrumento que propenda por la formación en valores de los educandos y asegure una sociedad responsable dentro del contexto del Estado Social.

Artículo 3°. El Ministerio de Educación Nacional, desarrollará, reglamentará e impulsará el Programa Escuela para Padres y Madres de manera que se constituya en elemento fundamental en formación integral educativa, incorporado a los Proyectos Educativos Institucionales, especialmente por lo dispuesto en los artículos 7° y 139 de la Ley 115 de 1994, y artículos 14, 30 y 31 del Decreto 1860 de 1994.

Como complemento formativo que consagra la Ley General de Educación, es función de todas las instituciones educativas del sector público y privado, en los niveles preescolar, básica y media, implementar y poner en funcionamiento el programa Escuela para padres y madres, cuyo contenido debe ser instrumento que propenda por la formación en valores de los educandos y asegure una sociedad responsable dentro del contexto del Estado Social.

El Ministerio de Educación Nacional desarrollará, reglamentará e impulsará el programa Escuela para padres y madres, de manera que se constituya en elemento fundamental en formación integral educativa, incorporando a los Proyectos Educativos e Institucionales, especialmente por lo dispuesto en los Arts. 7 y 139 de la Ley 115 de 1994, y Arts. 14, 30 y 31 del Decreto 1860 de 1994. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá, D.C., a 27 de julio de 2010".

Ley Estatutaria 1618/2013:

El objeto de esta ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

Ley 1620/2013 Convivencia Escolar:

Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar". El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994. Obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115.

Artículo 52. Habla de la participación de la Familia y reconoce su papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115.

Ley 2025/2020:

Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las Instituciones de Educación preescolar, básica y media del país. Tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Artículo 4°. Obligatoriedad. Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmaran su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa. En caso de inasistencia, la Institución educativa podrá implementar sanciones pedagógicas, siempre y cuando se respete el derecho de defensa.

Decreto 1286/2005:

Por medio del cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones. Tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados.

Acuerdo 054/2011 Política Pública Familia En Medellín:

Busca garantizar y promover el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la misma, creando oportunidades que contribuyan a que la familia resuelva situaciones internas, y proveyendo instrumentos de inclusión real, que le permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social. Entre sus objetivos se encuentra, promover acciones que propendan por la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las familias de la ciudad de Medellín y promover la participación activa de la familia en la gestión de su propio desarrollo y en la construcción de ciudadanía.

Acuerdo 146 2019 (PEEP- Proyecto Escuela Entorno Protector):

El presente Acuerdo adopta e institucionaliza el Programa Escuela Entorno Protector como parte de la Secretaría de Educación municipal de Medellín, para asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

ALCANCE:

La escuela de Familias está dirigida a padres, madres, acudientes y/o cuidadores de los estudiantes de la I.E. La Salle de Campoamor desde grado transición a grado Once.

JUSTIFICACIÓN:

En el contexto educativo actual, el papel de las familias en el proceso de formación integral de los estudiantes es fundamental. La interacción constante entre escuela y familia fortalece el desarrollo académico, emocional y social de los niños y adolescentes, siendo los padres, madres, acudientes y cuidadores actores claves en la creación de entornos propicios para el aprendizaje. La Escuela de Familias, dirigida a toda la comunidad educativa de la Institución Educativa La Salle de Campoamor, desde el grado de transición hasta grado once, surge como una respuesta a esta necesidad, buscando establecer una alianza estratégica y sólida entre la escuela y las familias para favorecer el crecimiento y bienestar de los estudiantes.

La Escuela de Familias no solo se enfocará en temas académicos, sino que también abordará aspectos clave como la convivencia, el autocuidado, el manejo de emociones, las habilidades parentales y la adaptación a las nuevas demandas sociales y tecnológicas. Esto permitirá que las familias se conviertan en agentes activos en la solución de los problemas que afectan la vida escolar y personal de los estudiantes, promoviendo el trabajo conjunto con los docentes y el personal pedagógico para alcanzar objetivos comunes.

En este sentido, este proyecto es esencial para lograr una comunidad educativa integrada, donde los valores de cooperación, respeto y apoyo mutuo se fortalezcan. A través de las actividades propuestas, talleres y espacios de diálogo, la Escuela de Familias pretende fomentar una cultura de corresponsabilidad educativa, en la que cada uno de los actores involucrados tenga claro su rol en el desarrollo de los estudiantes, garantizando que puedan enfrentar los retos del siglo XXI con una sólida base familiar y escolar.

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:

Se ve la necesidad de dar continuidad a los procesos, fortaleciendo la corresponsabilidad de las familias y el Rol de padres como responsables de la formación de sus hijos, aspecto que viene siendo medido por parte del sistema de gestión de calidad a través de un indicador: Corresponsabilidad de padres. Además, es un aspecto que se prioriza dentro de plan de acción en la autoevaluación integrada al tener como prioridad la educación.

La IE la Salle de Campoamor ha realizado escuelas de padres, madres y cuidadores orientados a temas como: Transito exitoso, resolución de conflictos, crianza con amor, entornos protectores para el fortalecimiento del proyecto de vida de los adolescentes, prevención de situaciones que pueden desencadenar riesgos psicosociales, comunicación asertiva, orientación sobre sexualidad. en las que se identifica que hay media participación de los mismos.

Algunas de las estrategias que se han implementado en la Institución Educativa para invitar a los padres, madres y cuidadores a estos espacios es la convocatoria a través de cronograma semanal, página web institucional, consejo de padres (grupos de WhatsApp), docentes directores de grupo la cual llega al 100% de las familias, teniendo como resultado un nivel de participación medio e incluso bajo.

En general, se evidencia que hay mediano interés o capacidad de respuesta de los padres, madres, y cuidadores para participar en las actividades propuestas por la Institución Educativa, debido a causas como: Actividades laborales, citas médicas, no señal de internet. Cabe aclarar que se tomó la decisión de realizar las actividades de forma virtual, debido a la poca asistencia de los padres, madres, y cuidadores a los encuentros presenciales establecidos en diversos horarios.

PROBLEMÁTICA QUE CONVOCA:

La mediana participación y acompañamiento de las familias en las diferentes convocatorias y procesos que realiza la Institución Educativa como parte del proceso formativo de los estudiantes.

La familia y la escuela tienen como reto crear entornos protectores que favorezcan el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), teniendo como labor innata proteger, cuidar, velar y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

Una de las estrategias que se ha implementado desde los Establecimientos Educativos para el cumplimiento de dicho objetivo son las escuelas para padres, madres y cuidadores (tradicionalmente denominadas escuela de familia), un espacio que invita a la construcción conjunta de herramientas para la crianza, la promoción del desarrollo integral y prevención de vulneraciones en los NNAJ. Sin embargo, y pese a las estrategias que se implementan en los Establecimientos Educativos, sigue siendo común escuchar a los docentes y directivos docentes hablar de la falta de participación familiar en estos espacios; ésta no sólo hace referencia a que las familias estén atentas a la información proporcionada o emitida por la escuela, sino que también implica la construcción conjunta en el proceso de toma de decisiones, se requiere que los padres, madres y cuidadores estén dispuestos a liderar, proponer y apoyar en la construcción de actividades y espacios con el Establecimiento Educativo (SED, 2018).

Hay diversos aspectos que pueden obstaculizar la participación de la familia en la escuela, como la falta de tiempo, de conocimientos y/o de recursos; las ideas preconcebidas de que la escuela se comunica desde lo negativo, es decir, solo cuando hay problemas; irrelevancia de los temas abordados en las escuelas de padres, madres y cuidadores, bien sea porque no son de interés de las familias o porque no responden a sus necesidades, debido a que no se diseñan en conjunto con las familias; en ocasiones las familias no se sienten parte de la institución, ya que su presencia se limita única y exclusivamente a las citaciones para la entrega de calificaciones; concepción de que la comunicación entre docentes, directivos docentes, padres, madres y cuidadores debe ser vertical, teniendo la idea de que solo el docente es quien tiene el conocimiento. Siendo estas algunas de las situaciones más relevantes, que dificultan el fortalecimiento del vínculo entre la familia y la escuela.

Teniendo en cuenta estas variables se considera importante la implementación desde el presente proyecto que fortalece los mecanismos de participación, corresponsabilidad y vinculación entre la familia y la escuela favoreciendo el proceso de formación integral de los NNAJ.

OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:

Promover espacios de reflexión como mecanismos de participación, inclusión, corresponsabilidad y vinculación entre la familia y la Institución Educativa, para potencializar las prácticas de cuidado, formación y sensibilización frente a la importancia de los procesos formativos de sus hijos que les aporten con su Rol de padres y cuidadores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la participación de los padres de familia en los procesos educativos de sus hijos, vinculando a las diferentes instancias institucionales como mecanismo de convocatoria y atención (Consejo de padres, Educadores, coordinadores, rectoría y profesionales de apoyo)
- Sensibilizar a los padres ante las situaciones que se presentan en las etapas de desarrollo por las que atraviesan sus hijos.
- Potenciar la comunicación como elemento fundamental de la convivencia familiar.
- Propiciar espacios de integración entre los diferentes agentes de la comunidad educativa.
- Promover entre los padres de familia estrategias de afrontamiento en relación a problemáticas socioculturales del momento histórico en el que se encuentran inmersos sus hijos.
- Potenciar en padres, madres, cuidadores y docentes, espacios para reflexionar, resignificar y transformar sus prácticas de cuidado, formación y crianza humanizada, mediante acciones y estrategias formativas.

LOGRO:

Fortalecer la participación y el vínculo entre la familia y la escuela, fomentando los espacios y mecanismos de participación de las familias.

Que como familia y/o cuidadores tengan el proyecto de escuela de familias posesionado y prioritario ante cualquier compromiso y responsabilidades laborales, sociales y profesionales, ya que la familia y la escuela, son dos instituciones sociales indispensables en la formación de ciudadanos y es por ello que no pueden concebirse como escenarios que trabajan aisladamente, sino por el contrario, como espacios que se complementan y establecen relaciones de corresponsabilidad, entendiendo la importancia del trabajo conjunto y la complementariedad que tienen en el proceso de formación y desarrollo integral de los NNAJ; buscando impactar en tres aspectos fundamentales: en el desarrollo personal y académico de los y las estudiantes, en el fortalecimiento de habilidades de padres, madres y cuidadores y en la gestión escolar de la Institución Educativa.

METAS:

Lograr la participación activa del 50% de los padres, madres, acudientes y/o cuidadores

INDICADOR(ES) DE GESTIÓN:

Porcentaje de asistencia y participación de los padres en talleres, charlas y espacios formativos a lo largo del ciclo académico.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{\text{Número de padres, madres, acudientes y/o cuidadores asistentes}}{\text{Total de padres, madres, acudientes y/o cuidadores en la institución}} * 100$$

COMPETENCIAS A DESARROLLAR:

Sociales

Fomento y ejecución del trabajo en equipo entre estudiantes, familia y comunidad
Resolución de conflictos de manera autónoma o con intervención del comité de convivencia cuando se requiere.
Compromiso social y corresponsabilidad de padres, madres y/o cuidadores

Personales:

Implementación de pautas de crianza por parte del padre o cuidador comunidad

Cognitivas:

Desarrollo de habilidades que faciliten la comunicación asertiva y la resolución de conflictos

EJES TEMÁTICOS PARA LA TRANSVERSALIDAD:

Aprendiendo a ser feliz.

Educación Inclusiva.

Corresponsabilidad familiar y estrategias de apoyo escolar en casa.

Contexto familiar: estilos de vida y relación entre los miembros.

Resolución de conflictos y Asertividad.

Habilidades sociales.

Historia familiar (cómo influye en nuestro proceso de crianza)

Uso responsable de las tics o redes sociales.

Acoso escolar.

Prevención de consumo de S.P.A.

Inteligencia emocional.

Prevención de las violencias sexuales y de género

Derechos humanos sexuales y reproductivos

Diversidad sexual y de género

Inteligencia emocional

Comunicación asertiva y efectiva

Manejo del tiempo de ocio y el aprovechamiento del tiempo libre

Manejo y resolución de conflictos

Hábitos de estudio

Proyecto de vida individual y familiar

Prevención del acoso escolar

Uso responsable de redes sociales

Estrategias de crianza humanizada

Manejo de la norma y la autoridad

Corresponsabilidad: familia y escuela

Etapas evolutivas y sus características

Cuidado de la salud mental
Alimentación saludable
El asertividad: expresión libre y segura
Autoestima y habilidades sociales.

METODOLOGÍA:

Metodología C3, actividades de promoción y prevención.

Sensibilización y motivación al estudiante para que los padres de familia participen y/o asistan a las actividades presenciales o virtuales según corresponda.

Realización del taller de acuerdo al tema planeado.

Realizar con los padres un momento de reflexión sobre la temática tratada con una actividad para realizar en casa, como manera de poner en práctica lo abordado.

Transversalidades con proyectos de servicio de apoyos pedagógicos - prevención integral del consumo de SPA y de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

ESTRATEGIAS:

- **ENCUENTROS:** Son reuniones que se realizan con el fin de compartir experiencias sobre un tema específico y se efectúa de manera virtual ó en un lugar acondicionado que permita reflexionar.
- **TALLERES:** Son actividades grupales donde se desarrollan un tema de contenido teórico y que promueve la integración grupal.
- **CONFERENCIAS:** Son disertaciones públicas donde personas experimentadas exponen sobre un tema específico.
- **GRUPOS FOCALES:** Grupos seleccionados de forma aleatoria o selectiva, los cuales los convoca una problemática o tema específico y que hacen parte de una población mayor.
- **ASESORÍAS INDIVIDUALES:** Derivadas de los trabajos en grupo o por solicitud ya sea del docente, padre de familia o del comité de convivencia escolar.

RECURSOS:

HUMANO: Profesionales en el área psicosocial, maestra de apoyo pedagógico, docentes.

FÍSICOS: Aulas y/o auditorio, computador, herramienta tecnológica para la actividad virtual.

MATERIALES: Cartulinas, lápices, marcadores, video Beam, sonido computador, pantalla entre otros.

EVALUACIÓN: (Incluye el análisis y la presentación de los resultados, así como el impacto obtenido y las propuestas de mejora continua)

FICHA TÉCNICA INDICADORES

<p style="text-align: center;">OBJETIVO:</p> <p>Promover espacios de reflexión como mecanismos de participación, inclusión, corresponsabilidad y vinculación entre la familia y la Institución Educativa, para potencializar las prácticas de cuidado, formación y sensibilización frente a la importancia de los procesos formativos de sus hijos que les aporten con su Rol de padres y cuidadores.</p>	<p style="text-align: center;">FRECUENCIA DE ANÁLISIS:</p> <p style="text-align: center;">Semestral</p>
<p style="text-align: center;">NOMBRE DEL INDICADOR:</p> <p>Porcentaje de asistencia y participación de los padres en talleres, charlas y espacios formativos a lo largo del ciclo académico.</p>	<p style="text-align: center;">FUENTE DE INFORMACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">Actas de asistencia</p>
<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO:</p> $\frac{\text{Número de padres, madres, acudientes y/o cuidadores Asistente}}{\text{Total de padres, madres, acudientes y/o cuidadores en la institución}} * 100$	<p style="text-align: center;">FRECUENCIA TOMA DE DATOS:</p> <p style="text-align: center;">En cada reunión realizada</p>
<p style="text-align: center;">UNIDAD:</p> <p style="text-align: center;">Porcentaje</p>	<p style="text-align: center;">SENTIDO:</p> <p style="text-align: center;">En ascenso</p>
<p style="text-align: center;">VALOR DE POTENCIALIDAD:</p> <p style="text-align: center;">50%</p>	<p style="text-align: center;">VALOR DE ACTUALIDAD:</p>
<p style="text-align: center;">RESPONSABLE DEL ANÁLISIS:</p> <p style="text-align: center;">Lider del proyecto</p>	<p style="text-align: center;">RESPONSABLE DE LA TOMA DE DATOS:</p> <p style="text-align: center;">Lider del proyecto</p>

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	26-02-2024 al 05.03. 2024	Priorización de temáticas por parte de las familias, a través de formato de google.	PAI- Mtra de Apoyo
2	10-03-2024	Organización de temáticas priorizadas	PAI- Mtra de Apoyo
3	13.03.2024	Inteligencia emocional	PAI- Mtra de Apoyo
4	10.04.2024	Autoestima y habilidades sociales	PAI- Mtra de Apoyo
5	22.05.2024	Prevención del consumo de SPA .(Presencial 6:30 a.m.) Cuidado de lo público (Virtual 6 p.m.)	PAI- Mtra de Apoyo
6	12.06.2024	Comunicación asertiva y efectiva	PAI- Mtra de Apoyo
7	17.07.2024	Alimentación saludable	PAE-Nutricionista Seguridad alimentaria
8	31.07.2024	Acompañamiento a los estudiantes en pruebas Saber	PAI- Mtra de Apoyo
9	14.08.2024	Crianza amorosa	Profesional de la Unidad de niñez- Secretaría de Inclusión social y familia-

10	28.08.2024	Buen uso de los entornos digitales	Profesional de la Unidad de niñez- Secretaría de Inclusión social y familia-
11	25.09.2024	Prevención de la violencia escolar	PAI- Mtra de Apoyo
12	16.10.2024	Respeto a la diversidad	PAI- Mtra de Apoyo
13	30.10.2024	Proyecto de vida personal y familiar	PAI- Mtra de Apoyo
14	13.10.2024	Manejo de ocio y tiempo libre	PAI- Mtra de Apoyo

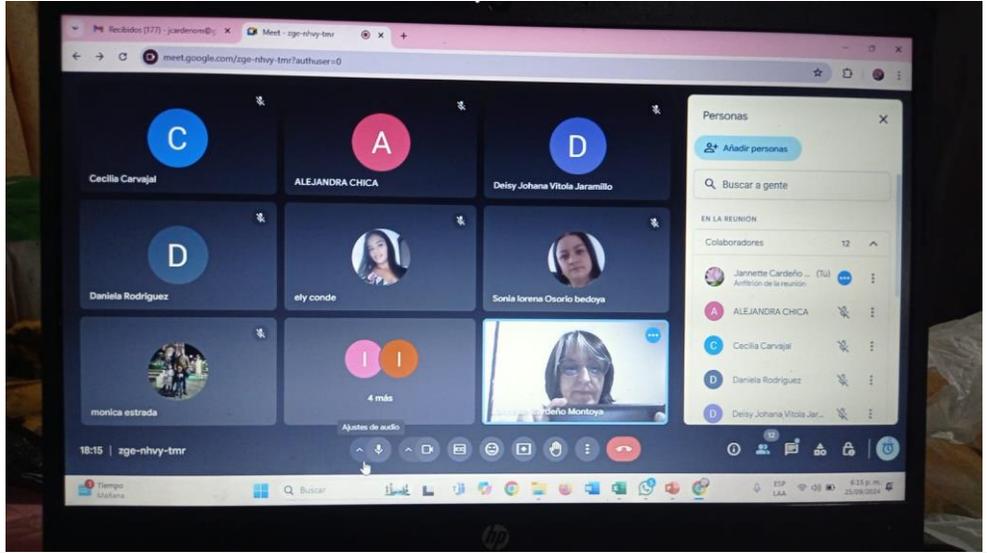
INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, PLANES, PROGRAMAS Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

SEMESTRE ____ / AÑO _____

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	ACTIVIDADES GENERALES REALIZADAS.	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	IMPACTO LOGRADO	ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR	RESPONSABLES
ESCUELA DE FAMILIAS	A la fecha (27.09.2024) se han realizado todas las actividades planeadas en el cronograma	Las actividades se han realizado en la fecha programada.	Media, realmente no asiste la cantidad de padres previstas, así la actividad se realice de manera virtual o presencial. Pero es muy bien valorada por los asistentes.	Quedan pendientes algunos encuentros para hacer el cierre.	Maestra de Apoyo – PAI (Psicóloga PEEP)

EVIDENCIAS PRIMER SEMESTRE





IE. LA SALLE CAMPOAMOR

TE INVITAMOS A PARTICIPAR DE LA ESCUELA
DE FAMILIAR

MIÉRCOLES 22 DE MAYO

- TEMA: CUIDADO DE LO PÚBLICO
- HORA: 6:00 PM
- LINK: LO ENCUENTRAS EN LA PAG.
INSTITUCIONAL